



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
PARRAL

DECRETO EXENTO N° 4.041

PARRAL, 21 AGO 2013

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 4.- Decreto Exento N° 69, de fecha 11 de Enero de 2013.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Oficio N° 3122 de fecha 07/08/2013 de Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región del Maule.-
- 7.- Seminario "Contabilización y Rendición de Cuentas Recurso Ley N° 20.248 SEP en el nuevo marco legal de la Superintendencia de Educación", dictado por la ATE "Retreta Capacitación" días 22 y 23 de agosto de 2013 en Talca.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de concurrir a la Secretaría Regional Ministerial de Educación, para asistir a reunión de Coordinadores Comunes de Enlaces convocada por ésta mediante oficio N° 3122 del 07/08/2013, para el jueves 22 de Agosto de 2013, a partir de las 10:00 horas y hasta las 13:00 horas, en la ciudad de Talca.-
- 2.- La necesidad de adquirir conocimientos actualizados respecto a la normativa legal, administrativa y conceptual para enfrentar de manera práctica los requerimientos exigidos en el PME (Programa de Mejoramiento) y ley SEP (Subvención Escolar Preferencial).
- 3.- Que, en atención a lo precedentemente expuesto, debe concurrir en comisión de servicio, don WALTER RAMÓN BELMAR FUENTEALBA, C.N.I N° 7.116.758-5, en su calidad de Jefe DAEM (S) y Coordinador Comunal del Programa ENLACES del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

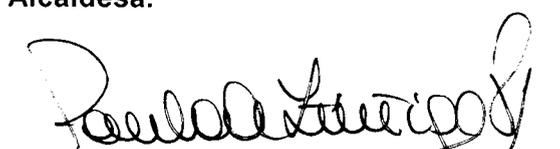
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios, los días 22 y 23 de Agosto de 2013, a contar de las 08:00 y hasta las 19:30 horas, y de 08:00 y hasta las 14:30 horas, respectivamente, a don WALTER RAMÓN BELMAR FUENTEALBA, C.N.I N° 7.116.758-5, en su calidad de Jefe DAEM (S) y Coordinador Comunal de Enlaces del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, por su asistencia a las actividades señaladas en los puntos 1 y 2 del Considerando, dejando establecido que, finalizada la reunión convocada por SECREDUC el día jueves 22, se integra a la jornada de capacitación a desarrollarse ese día y el siguiente.-

Anótese, Refréndese y Comuníquese.

Por Orden de la Sra. Alcaldesa.


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


PAULA ZÚÑIGA FUENTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
PARRAL

PRU/PZF/ARC/WBF/EHC/JAR/aog.-

DISTRIBUCION:

- Ilustre Municipalidad Parral.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.
- Jurídico D.A.E.M.
- Interesado.

